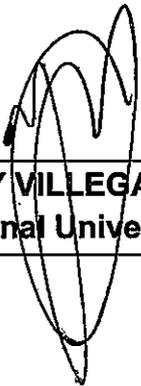


CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PÁGINA WEB	
Nombres y Apellidos del Notificado:	GABRIEL QUINTERO SUAZA
Dirección de Notificación:	Página Web EPQ www.epq.gov.co
Acto administrativo que se notifica:	Acto Administrativo del 08 de abril de 2022, mediante la cual se le da respuesta al derecho de petición de 30 de marzo de 2022, radicado con el No. 0724 y PQR No. 0110
Dependencia:	Subgerencia de Servicios Públicos Domiciliarios
<p>De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A, y teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible llevar a cabo la notificación personal de la respuesta al radicado No. 3176 de 2021 ante las Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., toda vez que la peticionaria no aporta ninguna dirección, teléfono o correo electrónico al cual se le pueda notificar la contestación al oficio en mención, por lo cual notificar el presente acto administrativo resulta imposible para la Empresa, por lo tanto se procede a notificar a través de la página web la respuesta al radicado en mención.</p> <p>Se le informa al peticionario que contra el (la) presente documento procede el recurso de reposición ante la Subgerencia de Servicios Públicos Domiciliarios de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.SP. y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de los cuales podrá hacer uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 20 de la Ley 689 de 2001.</p> <p>La presente notificación queda surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que certificará la Empresa.</p>	
Firma:	
Notificador:	YURANY VILLEGAS ALZATE Profesional Universitario

10700-95.02

Armenia Q., abril 08 de 2022

ACTO ADMINISTRATIVO

Señor
GABRIEL QUINTERO SUAZA
Barrio Compartir (La Alaska) Mz B1 #2
MONTENEGRO, QUINDÍO
E. S. M.

Ref. Derecho de Petición del 30 de Marzo Radicado con el No. 0724 Cuenta de Servicio No. 362680

La Subgerente Comercial de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales, el Acuerdo 07 del 6 de noviembre de 2012, aprobado por la Junta Directiva de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., en especial las conferidas por la Ley 142 de 1994 y, conforme a los siguientes:

1. Antecedentes

El señor **GABRIEL QUINTERO SUAZA**, identificado con cédula de ciudadanía número **12.252.998**, radicó derecho de petición ante Empresas Públicas del Quindío, el día 30 de Marzo de 2022, registrándose en ventanilla única con el radicado interno No. 0724 y PQR N° 0110, en el que, el peticionario manifiesta inconformidad por valor facturado, relacionado con el predio ubicado en **Mz B1 No. 02 Barrio Compartir (La Alaska)**, del Municipio de Montenegro, Quindío. En la comunicación referida, el peticionario manifiesta lo siguiente:

"Con referencia al tema, Gabriel Quintero Suaza, identificado con cédula de ciudadanía número 12.252.998, vecino de esta municipalidad, residente y receptor del servicios público de acueducto y alcantarillado en el barrio Compartir (La Alaska) Mz. B1 # 02, con el debido respeto y consideración, aunado a las facultades constitucionales y legales que me son propias, en especial, las conferidas en el artículo 23 de nuestra Constitución Política y el Capítulo VII de la Ley 142 de 1994 SOLICITO comedidamente se adelanten todas las actuaciones administrativas y/o técnicas a que haya lugar con el objetivo de establecer las inconsistencias que se han suscitado en el proceso de facturación al no encontrar relación alguna entre el valor correspondiente a un (01) metro cubico consumido tanto en el servicio de alcantarillado como de acueducto según los rangos de consumo establecidos por la entidad y dispuestos en las facturas y el valor que por dichos servicios me es facturado mes a mes.

Lo anterior toda vez que al tomar el valor dispuesto por unidad de metro cubico tanto en el servicio de acueducto como de alcantarillado y multiplicarlo por el total de metros consumidos en mi lugar de residencia, el valor total excede el monto que debería cancelar en cada periodo de facturación según las lecturas aportadas, caso en el cual requiero tomar a consideración lo aquí expuesto para que a futuro dicha inconsistencia no revista un saldo injustificado en favor de la requerida al contar ésta

con las herramientas técnicas y administrativas para calcular materialmente cuantos metros cúbicos consumo y en consecuencia cuánto se debe pagar..!" (sic)

2. Consideraciones

2.1. Derechos del Suscriptor y/o Usuario

Que el Contrato de Condiciones Uniformes Para la Prestación de los Servicios Públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, en su capítulo II, cláusula 15 DERECHOS DEL SUSCRIPTOR Y/O USUARIO, Numeral 2. Contempla como derecho del suscriptor y/o usuario: "Al debido proceso y defensa, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI del presente CSP." numeral 9, dispone como uno de los derechos del suscriptor y/o usuario el de: "...obtener información completa, precisa y oportuna sobre asuntos relacionados con la prestación del servicio", del mismo modo, el numeral 19, consagra el derecho a: "...presentar peticiones, quejas y recursos relativos al contrato de servicios públicos".

2.2. Identificación de la cuenta de servicio

Que verificada la base de datos y sistemas de las Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., se constató que el predio se encuentra ubicado en **Mz B1 # 02 Barrio Compartir (La Alaska)**, del Municipio de Montenegro, Quindío, corresponde a la cuenta de servicio No. **362680**; cuyo suscriptor es el señor **GABRIEL QUINTERO SUAZA**.

Información de Cuenta	Facturas	Pagos	Lecturas	Novedades
Cuenta Servicio	Propietario			
Cuenta:	362680			
Nombre:	GABRIEL QUINTERO SUAZA			
Dirección:	COMPARTIR MZ B1 No. 2			
Código:	634700210012152000			

2.3. Información histórica ofrecida por la Plataforma de Facturación *Ialeph*.

La entidad operadora del servicio, Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., presenta en tiempo real la información de facturación y lecturas correspondientes al predio ubicado en **Mz B1 No. 02 Barrio Compartir (La Alaska)**, del Municipio de Montenegro, Quindío, denominado *Ialeph*, cuyos pantallazos de lectura y consumo se visualiza seguidamente:

1. Imagen de facturación

Pantallazo tomado de la Plataforma Comercial de la Empresa denominado *Ialeph*, el cual registra cada una de las situaciones que tiene cabida en relación con la cuenta de servicio No.362680.

Período	Número Factura	Edad	Acueducto	Alcantarillado	Coorserpark	Aseo	Total
202202	20220282507224	1	9.863	6.208	0	0	16.071
202201	20220182507224	1	11.459	7.357	0	0	18.816
202112	20211282507225	1	11.120	7.951	0	0	19.071
202111	20211182507225	1	12.580	8.093	0	0	20.673
202110	20211082507226	1	11.216	8.014	0	0	19.230

2. Imagen de Lecturas y Consumos

Período	Lectura Actual	Nr. Medidor	Consumo	Observación	Causa No Lectura
202203		1.24603492		2	
202202		1.24403492		1	
202201		1.24303492		2	
202112		1.24103492		2	
202111		1.23903492		3	

3. Visita técnica

Que se realizó visita técnica al predio ubicado en la Mz B1 No. 02 Barrio Compartir (La Alaska), del Municipio de Montenegro, Quindío, el día 31 de marzo de 2022 por parte del contratista ARNOBY CASTAÑO, adscrito a esta dependencia y detalló en el acta (Anexo No. 1) lo siguiente:

"El derecho de petición del Sr. Gabriel Quintero, obedece a que está inconforme por las inconsistencias en el cobro por metro cúbico de acuerdo a la tabla tarifaria plasmada en cada una de las facturas, donde el metro cubico básico aparece por un valor de 1.724,31, como un valor complementario, no es por consumo, ni por mala lectura ni por otra situación especial. Sin embargo, paso revista del sistema hidráulico interno y no presentan fugas de agua, tienen un medidor AF con lectura de 1247 metros cúbicos, pretensión del Sr. Gabriel, que en lo sucesivo se corrija esta anomalía."

4. Análisis y Respuesta

4.1. Análisis del consumo por parte de la Subgerente de Comercialización de Servicios y Atención al Usuario

Para brindar una respuesta completa, detallaremos cada valor plasmado en las facturas correspondientes para dar mayor claridad del valor total facturado de los consumos y servicios brindados por parte de Empresas Públicas del Quindío EPQ.

Se tomará como ejemplo la factura Nro. 20211082507226 correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de septiembre al 15 de octubre del año 2021, la cual fue una de las anexadas al derecho de petición presentado aludiendo inconsistencias en cuanto al consumo real y a lo facturado:

a) Cargos fijos de acueducto y alcantarillado.

Imagen 1. Factura Nro. 20211082507226

CARGO FIJO ACUEDUCTO	6.582,00	CARGO FIJO ALCANTARILLADO	4.137,00
CARGO VARIABLE (CONSUMO) ACUEDUCTO	3.485,00	CARGO VARIABLE ALCANTARILLADO	3.756,00
SUBSIDIO ACUEDUCTO	-523,00	SUBSIDIO ALCANTARILLADO	-1.127,00
RECARGO ACUEDUCTO	145,00	RECARGO ALCANTARILLADO	98,00
Total acueducto	9.689,00	Total alcantarillado	6.864,00

La definición del cargo fijo de acueducto y alcantarillado se encuentra en el numeral 90.2 del artículo 90 de la ley 142 de 1994, en el cual establece:

“... se considerarán como costos necesarios para garantizar la disponibilidad permanente del suministro aquellos denominados costos fijos de clientela, entre los cuales se incluyen los gastos adecuados de administración, facturación, medición y los demás servicios permanentes que, de acuerdo a definiciones que realicen las respectivas comisiones de regulación, son necesarios para garantizar que el usuario pueda disponer del servicio sin solución de continuidad y con eficiencia.”

Como bien lo dice la norma, el cargo fijo es un cargo definitivamente necesario pues con este es que la empresa puede lograr el desarrollo de cada una de las actividades necesarias para poder brindar un servicio continuo y de calidad para los usuarios, es por esto que como cargo fijo de acueducto para el periodo de octubre de 2021 correspondió al valor de **SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$6.582)** y para el servicio de alcantarillado de **CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS (\$4.137)**.

b) Cargo consumo acueducto, alcantarillado y subsidio.

Primero es importante aclarar que para el año 2021 las tarifas establecidas para los consumos de acueducto y alcantarillado correspondían a:

Rango acueducto

Rango m3	Tarifa m3
0-13m3 básico	1.481,0
Mayor a 13 m3	1.742,3

Rango alcantarillado

Rango m3	Tarifa m3
0-13m3 básico	1.314,5
Mayor a 13 m3	1.877,9

De igual manera se indica que de acuerdo al estrato, en este caso 2 Bajo, se brinda un subsidio equivalente al 15% para acueducto y 30% para alcantarillado, los cuales se realizan únicamente a los primeros 13m³ de consumo básico, por lo cual como se evidencia en los cuadros anteriores los primeros 13m³ de acueducto se cobraban **DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TRES**

CENTAVOS (\$261,3) menos cada uno, y de alcantarillado QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS (563,4) menos.

2,0	1.481,0	2.961,9	2,0	1.314,5	2.629,0
0,0	1.742,3	0,0	0,0	1.877,9	0,0
0,0	1.742,3	0,0	0,0	1.877,9	0,0
2,0		2.961,9	2,0		2.629,0

Como se puede observar el consumo para el periodo entre el 16 de Septiembre al 15 de Octubre del año 2021, fue de solo 2m³, los cuales se cobraron cada uno a MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$1.481,0), para un total de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (2.961,9) aproximado, lo mismo ocurrió para el servicio de alcantarillado el cual se encuentra detallado al lado derecho.

c) Recargo acueducto.

Este cobro de recargo se realiza cuando el pago de la factura no se hace en la fecha de pago oportuno por lo cual se cobran unos intereses de mora por cada día de retardo en el pago, los cuales se detallaron en la factura No. 20211082507226 para acueducto CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$145) y para alcantarillado NOVENTA Y OCHO PESOS (\$98)

d) Financiación de saldo pendiente de acueducto y alcantarillado por Emergencia Covid-19.

SALDO PENDIENTE ACUEDUCTO EMERGENCIA COVID-19	33.577,00	14	22	1.527,00
SALDO PENDIENTE ALCANTARILLADO EMERGENCIA COVID-19	25.298,00	14	22	1.150,00

A causa de la pandemia que se presentó en el país por el Covid-19, las Empresas Públicas del Quindío EPQ, cumpliendo con las directrices del Gobierno Nacional, permitieron la financiación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado por el termino de 36 meses a los estratos 1 y 2 para mitigar un poco las consecuencias generadas por la pandemia.

Durante el año 2020 el usuario y/o suscriptor no pagó varias de las facturas de los servicios públicos a la empresa, por lo cual automáticamente por mandato del Gobierno Nacional, se defirió automáticamente a 36 meses los valores en mora, sin ningún interés remuneratorio, razón por la cual se le están facturando esas cantidades mensualmente denominadas "Financiación de saldo pendiente de acueducto y alcantarillado por Emergencia Covid-19".

Por tal razón, como se evidencia en la factura objeto de ejemplo del presente acto, para el periodo de octubre se habrían pagado 14 meses de financiación y adeudaba 22 meses, por lo cual para el servicio de acueducto se cobró MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$1.527) y para el servicio de alcantarillado MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$1.150).

Este mismo ejercicio se puede realizar para cada una de las facturas anexas a la petición y se podrá concluir que los cargos y financiaciones facturadas corresponden a la realidad, que no hay lugar para errores e inconsistencias.

Para el caso de las facturas de 2022 el valor del m3 consumido tanto para acueducto como para alcantarillado fueron actualizados de acuerdo a lo siguiente:

Aumento tarifario a partir del 1 de enero de 2022, en razón a la Junta Directiva de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. ESP, máximo órgano de dirección de la Empresa, aprobó el Acuerdo No. 008 del 29 de diciembre de 2021 y cuyo título es: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO POR COSTO ESTÁNDAR EFICIENTE, POR VARIACIÓN DE COSTOS UNITARIOS PARTICULARES DE OPERACIÓN, POR AJUSTES AL POIR Y COSTO MEDIO DE TASAS AMBIENTALES – CMT EN LOS MUNICIPIOS CON MÁS DE 5000 SUSCRIPTORES"

Como puede observarse en los pantallazos que hace referencia a la facturación, los valores de las facturas han tenido un aumento a partir del 1 de enero de 2022, autorizado por el **Acuerdo No. 008 del 29 de diciembre de 2021**, expedido por la Junta Directiva de la Entidad. Dicha modificación tiene amparo legal a través del modelo tarifario establecido en las Resoluciones CRA 688 de 2014 y CRA 735 de 2015, para las áreas de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado que atiendan más de 5.000 suscriptores en el área urbana, que en el caso de las áreas de prestación de servicios de EPQ S.A. ESP, corresponden a los municipios de Circasia, Montenegro, La Tebaida y Quimbaya. Los fundamentos legales están consignados en el Acuerdo No. 008 del 29 de diciembre de 2021.

El siguiente es el contenido de las tarifas como quedaron aprobadas a partir del 1 de enero de 2022, por ambos servicios públicos domiciliarios.

ACUEDUCTO					
Años 6 al 10		Enero 2022			
Municipio	CMA	CMO	CMI	CMT	CC
Montenegro	\$ 6.067,23	\$1.070.09	\$899,19	\$16.96	\$1.986.24

ALCANTARILLADO					
Años 6 al 10		Enero 2022			
Municipio	CMA	CMO	CMI	CMT	CV
Montenegro	\$ 3.502,85	\$374.72	\$1.217.36	\$126.87	\$1.718,95

Convenciones:

CMA = COSTOS MEDIOS DE ADMINISTRACIÓN
 CMO= COSTO MEDIO DE OPERACIÓN
 CMI= COSTO MEDIO DE INVERSIÓN
 CMT= COSTO MEDIO DE TASAS AMBIENTALES
 CC= CARGOS POR CONSUMO
 CV= CARGOS POR VERTIMIENTO

Actualización Tarifaria a partir del 1 de enero de 2022

Se reitera que conforme al Acuerdo 008 del 29 de diciembre de 2021, la Junta Directiva de la Empresa EPQ, actualizó la tarifa a partir del 1 de enero de 2022, Es importante mencionar además que en el mes de enero 2022 comenzaron a aplicarse las tarifas aprobadas mediante Acuerdo 008 de 2021, "Por medio del cual se adopta la modificación y actualización de costos de referencia para los servicios de acueducto, alcantarillado por costo estándar eficiente, por variación de costos unitarios particulares de operación, por ajustes al POIR y costo medio de tasas ambientales — CMT en los Municipios con más de 5000 suscriptores". En este Acuerdo se aprobaron las siguientes tarifas para el Municipio de Circasia:

ACUEDUCTO; Años tarifarios 6 al 10					
					\$Enero 2021
Municipio	CMA	CMO	CMI	CMT	CC
Circasia	\$ 5.990,88	\$ 1.861,42	\$ 807,58	\$ 16,78	\$ 2.885,78
La Tebaida	\$ 6.061,49	\$ 1.178,55	\$ 550,63	\$ 4,01	\$ 1.733,19
Montenegro	\$ 6.067,23	\$ 1.070,09	\$ 899,19	\$ 16,98	\$ 1.986,24
Quimbaya	\$ 6.028,34	\$ 928,80	\$ 505,79	\$ 15,76	\$ 1.450,35

ALCANTARILLADO					
					\$Enero 2021
Municipio	CMA	CMO	CMI	CMT	CV
Circasia	\$ 3.450,27	\$ 462,68	\$ 1.262,11	\$ 122,49	\$ 1.847,28
La Tebaida	\$ 3.497,80	\$ 365,66	\$ 692,71	\$ 53,44	\$ 1.111,81
Montenegro	\$ 3.502,85	\$ 374,72	\$ 1.217,96	\$ 126,87	\$ 1.718,95
Quimbaya	\$ 3.481,21	\$ 349,19	\$ 1.278,33	\$ 102,63	\$ 1.730,15

Adicionalmente, para el mes de enero 2022 se aplicó un IPC de 5,19% acumulado entre febrero y diciembre del año 2021. Estas tarifas se encuentran publicadas en la página Web de la entidad.

En conclusión, EPQ SA ESP está facturando el valor del metro cúbico producto de una adecuada aplicación de la metodología tarifaria definida por la CRA, de acuerdo con lo manifestado por la Superservicios en el marco de la vigilancia a la adecuada aplicación de dicha metodología, por lo ya expuesto anteriormente.

Por lo anterior las tarifas para el año 2022 son las siguientes:

Rango acueducto 2022

Rango m3	Tarifa m3
0-13m3 básico	1.775,2
Mayor a 13 m3	2.088,5

Rango alcantarillado 2022

Rango m3	Tarifa m3
0-13m3 básico	1.261,1
Mayor a 13 m3	1.801,6

Finalmente, y una vez expuesto los anteriores argumentos, esperamos haber dado respuesta a su petición, no sin antes mencionarle que estamos prestos a cualquier explicación que se requiera respecto al caso objeto de estudio en cualquiera de las sedes de nuestra entidad.

Hechas las precedentes precisiones, la Subgerente de Comercialización de Servicios y Atención al Usuario de Empresas Públicas del Quindío S.A. ESP.,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO ACCEDER a la pretensión suscrita por el señor **GABRIEL QUINTERO SUAZA**, identificado con cédula de ciudadanía número **12.252.998**, toda vez, que de acuerdo con el análisis acucioso a las facturas generadas desde mes de octubre de 2021 a febrero de 2022 de la cuenta de servicio No. **362680**, correspondiente al **PREDIO UBICADO EN LA MZ B1 # 02 BARRIO COMPARTIR (LA ALASKA), DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO**, conforme las argumentaciones dadas en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente esta decisión al señor **GABRIEL QUINTERO SUAZA**, identificado con cédula de ciudadanía número **12.252.998**, a la dirección aportada correspondiente al predio ubicado en la **MZ B1 # 02 BARRIO COMPARTIR (LA ALASKA), DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO**, de conformidad con los artículos 67 y siguientes del C.P.A.C.A., e informase al peticionario que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la misma dependencia que profirió la decisión, esto es, la oficina de PQR'S de EPQ y en subsidio de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de los cuales podrá hacer uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 154 y 159 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 20 de la Ley 689 de 2001.

Dada en Armenia, Quindío, a los ocho (08) días del mes de Abril de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YURANY VILLEGAS ALZATE

Subgerente de Comercialización de Servicios y Atención al Usuario
Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P.

Elaboró: Valentina Ruiz -Abogada contratista
Revisó: Julio E. Ospina G., Jefe de PQR's

ANEXO 1. VISITA TÉCNICA REALIZADA AL PREDIO.

ACTA DE VISITA TÉCNICA

Municipio: MONTESBELLANO Cuenta: 362680 Proceso que Solicita: PDR. 110
R. 31. III. 22

Nombre del Suscriptor: _____

Nombre del Solicitante: Gabriel Quintero

Dirección: B/ Importe. MZ B1 F 2

Celular: 3023080784 Teléfono: _____

DATOS DEL MEDIDOR			
Marca	Leitura	Clase	Tipo
<u>AF</u>	<u>1247</u>	<u>e</u>	<u>vol.</u>

DATOS EN TERRENO - MEDIDOR						
Diámetro (")	Abometida	Caja	Tapa	Llave de Paso	Leitura	Serie
<u>1 1/2"</u>	<u>1/2</u>	<u>B</u>	<u>B</u>	<u>B</u>		

DATOS EN TERRENO - PREDIO						
No. Personas	Lavamanos	Sanitarios	Duchas	lavaplatos	Grifos	Otros
<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>lavadora</u>

TIPO DE FUGA				
Perceptible	Interna	Externa	Imperceptible	Uso Predio
<u>NO</u>			<u>NO</u>	

OBSERVACIONES

el derecho de petición del Sr. Gabriel Quintero. Obedece a que esta inconforme por las inconsistencias en el cobro por metro cubico de acuerdo a la tabla tarifaria plasmada en cada una de las facturas. donde el metro cubico basico parece ser por un valor de \$1486.66 pesos y en la factura se le esta cobrando a un valor de 1224.31. Como un valor con plomatorio, no es por consumo, ni por mala lectura ni por otra situación especial sin embargo por revisión del sistema hidráulico interno y no presentar fugas de agua ni en medidor AF. con lect. 1247 metros cúbicos pretención del Sr. Gabriel, fue en lo sucesivo se corrige esta anomalía.

Fecha Ejecución			HORA INICIAL	HORA FINAL	No. Fotos	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NOMBRE DEL USUARIO
DD	MM	AA					
<u>31</u>	<u>III</u>	<u>2022</u>				<u>Amorín Parra</u> <u>Juan José</u>	<u>[Firma]</u>
						FIRMA	
						C.C.I.	



28 ABR 2022

1552

Armenia,

Señor(a)
GABRIEL QUINTERO SUAZA
Barrio Compartir Mz B1 # 2
Cel 3023080184

Montenegro, Quindío

PQR No 0110- RAD No 0724 de 2022

NOTIFICACION POR AVISO

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A, y teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible llevar a cabo la notificación personal de la respuesta al derecho de petición signado por usted y radicado ante las Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., se procede a notificar por aviso el contenido del oficio del 11 de abril de 2022, por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición y en subsidio de apelación de la PQR 0058, acto administrativo expedido por la Subgerente de Comercialización de Servicio y Atención al Cliente.

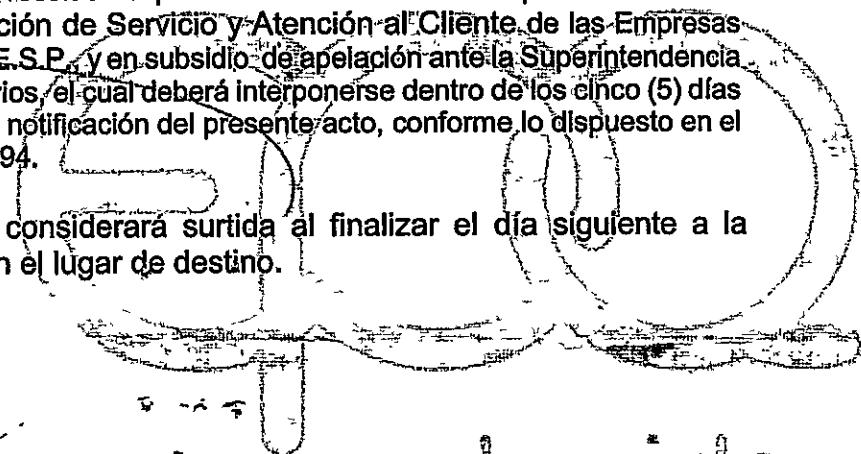
Se adjunta a este aviso copia íntegra y gratuita de la decisión a notificar.

Se advierte que contra esta resolución proceden el recurso de reposición ante la Subgerente de Comercialización de Servicio y Atención al Cliente de las Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., y en subsidio de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto, conforme lo dispuesto en el artículo 154 de la ley 142 de 1994.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

JULIO ERNESTO OSPINA GOMEZ
Jefe Oficina PQRS
Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P.
Elaboró: Gloria Patricia Arias Castaño - Técnico Administrativo EPQ



en tu vida



ORIGEN ARMENIA QUINDIO		DESTINO MONTENEGRO QUINDIO		F/H IMPRESION 2022-04-30 07:51:20	F/H ADMISION 2022-04-30 07:51:14					
REMITENTE	DE: EPQ EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO SA ESP EPQ@HOTMAIL.COM ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA Dir: CR-14 22-30			PARA: GABRIEL QUINTERO SUAZA CORREO ELECTRONICO NO APORTADO Dir: COMPARTIR MZ B1 CS 2				Guía No. 1001678500945		
	Ciudad - País ARMENIA QUINDIO - COLOMBIA			Ciudad - País: MONTENEGRO QUINDIO - COLOMBIA		COD POS: 633001				
Teléfono: 7441774			Teléfono: 3023080184		NIT-CC-Cod:					
DICE CONTENEDOR: 155222				<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro		LARGO	ANCHO	ALTO	PESO / VOLUMEN / KILOS 0.5 Kilos 1 Unidades	Valor Declarado \$0
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE SELLO				DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dir. errada <input checked="" type="radio"/> Otros		Otras Valores \$0		OFICINA ARMENIA 900 151 122 - 2 CARRERA 17 N 10 59 CENTRO 746 96 99 Certipostal.Com INFO@CERTIPOSTAL.COM 2519 de Octubre 23 de 2015 CERTIPOSTAL SAS
NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA/HORA) NO APORTADO. PERSONA DE CONTACTO REGISTRO Y DIRECCION NEGOCIOS. Calle de 09-05-22 INGEN. NANCY Y BR.				NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA/HORA)		Valor Total \$800		Valor Total \$800		

IMPRESO POR FIVEPOSTAL [DOCUMENTO 24 HORAS [BOG]] ODS: 15333000945 / COD.IMP: 32201100945 USUARIO: DIEGO FERNANDO MENDEZ 1001678500945 CONSULTE SU ENVIO EN: CERTIPOSTAL.COM

ORIGEN ARMENIA QUINDIO		DESTINO MONTENEGRO QUINDIO		F/H IMPRESION 2022-04-30 07:51:20	F/H ADMISION 2022-04-30 07:51:14					
REMITENTE	DE: EPQ EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO SA ESP EPQ@HOTMAIL.COM ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA Dir: CR-14 22-30			PARA: GABRIEL QUINTERO SUAZA CORREO ELECTRONICO NO APORTADO Dir: COMPARTIR MZ B1 CS 2.				Guía No. 1001678500945		
	Ciudad - País ARMENIA QUINDIO - COLOMBIA			Ciudad - País: MONTENEGRO QUINDIO - COLOMBIA		COD POS: 633001				
Teléfono: 7441774			Teléfono: 3023080184		NIT-CC-Cod:					
DICE CONTENEDOR: 155222				<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro		LARGO	ANCHO	ALTO	PESO / VOLUMEN / KILOS 0.5 Kilos 1 Unidades	Valor Declarado \$0
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE SELLO				DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dir. errada <input type="radio"/> Otros		Otras Valores \$0		OFICINA ARMENIA 900 151 122 - 2 CARRERA 17 N 10 59 CENTRO 746 96 99 Certipostal.Com INFO@CERTIPOSTAL.COM 2519 de Octubre 23 de 2015 CERTIPOSTAL SAS
NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA/HORA)				NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA/HORA)		Valor Total \$800		Valor Total \$800		

IMPRESO POR FIVEPOSTAL [DOCUMENTO 24 HORAS [BOG]] ODS: 15333000945 / COD.IMP: 32201100945 USUARIO: DIEGO FERNANDO MENDEZ 1001678500945 CONSULTE SU ENVIO EN: CERTIPOSTAL.COM